



JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
RESOLUCION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16006605

Montevideo, 03 JUN 2016

VISTO: la propuesta elevada por el Supremo Tribunal Militar para promover en el Grado a determinado Personal Superior de la Justicia Militar.-----

CONSIDERANDO: que el Supremo Tribunal Militar informó que dicho Personal cumple al 1ro. de febrero de 2016 con los requisitos exigidos para el Ascenso por el Sistema de Antigüedad Calificada.-----

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 8 al 12 del Decreto-Ley 14.726 de 15 de noviembre de 1977, 122 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984 y 101 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Conferir con fecha 1ro. de febrero de 2016, los Ascensos por el Sistema de Antigüedad Calificada a los señores Oficiales de la Justicia Militar que a continuación se mencionan:-----

- De Teniente Coronel (JM), a las señoras Mayores (JM) doña Gianella Frachelle Franco y doña María Isabel Padilla García.-----

- De Mayor (JM) a los señores Capitanes (JM) don Gerardo Antonio González Román y don Ricardo Daniel Irachet Reyes.--

- De Capitán (JM), a la señora Teniente 1ro. (JM) doña Silvia Andrea Orrego Tellis.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Secciones Personal Militar para que se expidan los Despachos correspondientes y Personal de Secretaría de Estado para realizar las modificaciones correspondientes en el Sistema de Gestión Humana (SGH), a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamentos Liquidación de Haberes y Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación destacada en este Ministerio y al Supremo Tribunal Militar. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

SECPMil.
GZ/lr